

H1



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 17 de marzo de 2010

LA ALCADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 412-2009-GA-MDCA de fecha 24/09/09, emitido por la Gerencia de Administración, referente a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2010,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2010/MDCA, de fecha 20/01/2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2010;

Que, mediante informe N° 66-2010-ABAST/MDCA, de fecha 09/03/10, la jefe de la Oficina de Abastecimientos pone en conocimiento de la Gerencia de Administración que en el ítem 4 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se incluyó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC), para la compra de "Materiales de Escritorio para las diferentes áreas de la Municipalidad", por un importe de S/. 30,000.00; siendo el caso que de acuerdo al resumen ejecutivo es necesario que se realice un solo proceso para la compra de útiles de escritorio y de tóner, el mismo que debe ser una Adjudicación Directa Selectiva por cuanto el monto del valor de la adquisición es de S/. 38,339.09 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 118-2010-PP/MDCA de fecha 26/02/10, opina favorablemente respecto a la disponibilidad presupuestal, señalando que para la adquisición de los materiales de oficina, tóner y tintas de impresoras, se asignaran los recursos del rubro 09, clasificador de gastos: 2.3.15.11 (repuestos y accesorios) S/. 15,225.38 Nuevos Soles y por el clasificador 2.3.15.12 (útiles y materiales de oficina) S/. 23,113.71 Nuevos Soles; lo que hace un total de S/. 38,339.09 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas institucionales, ello bajo la modalidad de inclusión o exclusión de procesos de selección; debiendo efectuarse su aprobación y difusión, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8° y 9° de dicho Reglamento;

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de la facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

...//





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2010/MDCA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, vía **EXCLUSIÓN** del ITEM 04: "**MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD**", con un monto de **S/. 30,000.00** Nuevos Soles:

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2010, vía **INCLUSIÓN** del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según detalle que aparece en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Proceder a la difusión y publicación en el **SEACE** y la **Página Web** de esta municipalidad, de las correspondientes modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, conforme a Ley.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA.DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL